

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES TRABAJO FIN DE GRADO_ FACULTAD DE CIENCIAS

Acción/Responsable	Jun ¹	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep
1. Publicación ficha asignatura TFG (CTFG)	■	■													
2. Apertura convocatoria oferta TFG (CTFG) (D: Dptos; A:alumnos; E: empresas)				D/E	A										
3. Remisión Ofertas				D/E			A D/E ²								
4. Publicación Oferta, Instrucciones solicitud y Criterios Asignación (CTFG-JF)					■										
5. Solicitud TFG por alumnos						■			3						
6. Asignación provisional TFG (CTFG)							■		■						
7. Período de alegaciones (3 semanas)							■			■					
8. Asignación Definitiva TFG (CTFG)								■			■				
9. Solicitud de profesorado para Comisiones Evaluadoras (CETFG/CETFM)								■			■	■			
10. Nombramiento Comisiones Evaluadoras (JF)											■	■	■		
11. Aprobación Calendario defensa-día del sorteo tribunal (CTFG-JF)											■	■	■		
12. Instrucciones para solicitud defensa (CTFG)											■	■	■		
13. Fecha de solicitud de la defensa y de entrega de los ejemplares					■			■					■		■
14. Sorteo de tribunales (Secretario de CTFG), publicación criterios evaluación (CTFG- CETFG) y fecha de cada tribunal (CETFG) ⁵ Remisión informe tutor (48 horas antes defensa)					■	■		■	■				■	■	■
15. Defensa TFG (CETFG)						■	■		■	■			■	■	■
16. Revisión (CETFG) ⁴						■	■		■	■			■		■
17. Acta Definitiva (CETFG-CTFG)						■	■		■	■			■		■

(1) La publicación de la ficha cumplirá en todo caso con la normativa que el Gabinete de Planificación establezca a tal efecto.

(2) La remisión de ofertas de Dptos. y/o Empresas se realizará en Enero si fuera necesario por agotamiento de la oferta de año académico o por interés de los dptos./empresas.

(3) Esta fecha estará condicionada por la finalización del primer cuatrimestre y por la fecha límite de solicitud de ampliación de matrícula en los grados.

(4) En cualquier caso, atenderá lo que indique la normativa UCA sobre reclamación de la evaluación de TFG.

(5) Si procede, según el título.

(*) Nombramiento CTFG: Se nombrará con al menos un mes de antelación respecto al primer semestre del curso. Vigencia: 2 años.

(**) Las comisiones evaluadoras actuarán en las convocatorias de junio (año X), septiembre (año X), diciembre (año X) y febrero (año X+1).

(***) El alumno deberá solicitar el examen de la convocatoria extraordinaria de Diciembre, la primera quincena de noviembre, siempre atendiendo la normativa UCA.